

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref: Ejecutivo No. 110014003020-2021-00573-00

Visto el escrito allegado por el apoderado del demandante, en el que solicita la terminación del presente trámite por pago total de la obligación, con fundamento en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado DISPONE:

- 1° Declarar terminado el proceso ejecutivo de INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. INVERST S.A.S. contra WALTER FABIAN TELLEZ CUESTAS, por pago total de la obligación.
- 2° En cuanto no se remitió oficio de medidas cautelares no se ordena oficiar en este sentido.
- 3° Declarar que no hay lugar a desglose de documentos base de la acción, en cuando la demanda se presentó de manera digital en virtud al Decreto Legislativo No. 806 de 2020.
- 4° Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 084 Hoy veintidós (22) de
junio de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **2e2f9d0ae56dae3abcb780d0e19ecf91017d34b44db7430c73e7f331f370fa31**

Documento generado en 22/06/2022 07:21:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>